Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 362 TOMO: IV **Año**

ATENCION POR PARTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA DE LOS INTERESES ITALIANOS EN COSTA RICA Y NICARAGUA.-

FORM. 64

362

Guerra Europea 362 T: IV

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 362.

Política G. y A.

OFICINA DE CLAVE
★ 19 DIC. 1941 ★
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO N° 766

Buenos Aires, diciembre 19 de 1941.

Legación Argentina

Costa Rica

N° 7.- A pedido Gobierno italiano hemos aceptado hacernos cargo de sus intereses en Costa Rica y Nicaragua en caso de estado de guerra con esos países. Sírvase preguntar Ministros italianos que comunicaciones recibieron de ese Gobierno previniéndoles que Ministros de esos países en Roma ignoran actitud tomada por sus Gobiernos.

Ruiz Guiñazú

Es copia:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pol.A.y G.

Guerra 312.

OFICINA DE CLAVE
★ 21 DIC. 1941 ★
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 1332

San José de Costa Rica, 20/20 diciembre 1941

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Buenos Aires

Nº 18.- No obstante carecer de instrucciones por incomunicación con Roma desde que ha sido declarada la guerra por estos países, el Ministro de Italia en Costa Rica como en Nicaragua están conformes en hacer entrega al representante argentino de los intereses italianos.

Siendo enorme la cantidad mobiliario, biblioteca etc.etc. es indispensable tomar local y custodia pues a pesar poseer la Legación argentina en Costa Rica un amplio local carece de espacio para ello.

Asimismo sería preciso un viaje rápido a Nicaragua para cumplir idéntico cometido.

Espero las instrucciones de V.E. como también si V.E. se dignase disponer enviarme giro telegráfico importe gastos urgentes que requiere el cumplimiento ambas comisiones especiales.

Loudet

Es traducción.-

JEFE DE CLAVE

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Politica G. y

~~Pon, Ad. y M.~~

OFICINA DE CLAVE
★ 22 DIC. 1941 ★
RELACIONES EXTERIORES

Legación Argentina
Costa Rica

TELEGRAMA CIFRADO N° 783.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1941.

Legación Argentina
San José de Costa Rica.

N° 8.- Referencia su 18 sírvase concertar con Ministro de Italia gastos mínimos depósito y avisar suma necesita. Hágole presente que ninguna otra representación ha pedido fondos especiales.

Ruiz Guiñazú.

Es copia

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Costa Rica
y Nicaragua

R. Embajada de Italia

M E M O R A N D U M

El Gobierno italiano, que ha apreciado vivamente la amistosa diligencia con que el Gobierno argentino ha aceptado asumir la protección de los ciudadanos e intereses italianos en Guatemala, Panamá y Cuba, como también en todos los demás Estados de la América Central que eventualmente habieran de seguir la misma línea de conducta, ha encargado a esta Embajada, que tiene el honor de hacerlo con el presente memorándum, que le haga llegar su más sentido agradecimiento.

Por otra parte, el Gobierno italiano agradecería mucho si el Gobierno argentino estuviera dispuesto a asumir la protección de sus intereses en el Canadá también, por cuanto el Japón, al cual había estado confiado hasta ahora dicha tutela, ha debido abandonarla a consecuencia de su entrada en guerra.

El Gobierno italiano hace notar en la ocasión que, aparte de las informaciones periodísticas y radiofónicas, hasta ahora no ha recibido ninguna comunicación oficial sobre la actitud concreta asumida por el Salvador, Honduras, Costa Rica, Nicaragua, República Dominicana y Haití, y hace presente nuevamente que a pesar de que los representantes diplomáticos en Roma de dichos Países ignoran completamente la situación, no se ha dado a las R. Legaciones en esos lugares ninguna autorización para comunicarse con el R. Gobierno. Para poder obtener y transmitir informaciones seguras por medio de los trámites normales diplomáticos directos y para permitir la rápida solución de las gestiones relativas sobre todo al canje del personal, el Gobierno italiano ha autorizado hasta ahora y a título de reciprocidad

- - - - -

Original en F. 5

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - - - - -

a las Representaciones de los Países que se encuentran en estado de guerra o que han roto las relaciones diplomáticas con Italia, para que telegrafíen desde Roma a sus Gobiernos en lenguaje claro: análogas facilidades deberían ser concedidas por lo tanto a los diplomáticos italianos allí acreditados, en cuyo defecto el Gobierno italiano se vería obligado a interrumpir las comunicaciones telegráficas de dichas Legaciones con sus respectivos Gobiernos.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1941-XX.

ES COPIA

Y.I.Ch.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política A. y C.

OFICINA DE CLAVE
26 DIC. 1941
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 804

Buenos Aires, diciembre 26 de 1941.

Legación Argentina

San José Costa Rica

Nº 9.- Exprese Gobiernos Costa Rica y Nicaragua que Gobierno italiano autoriza a sus representantes en Roma comunicarse telegráficamente sin cifra con ellos especialmente para asuntos movimiento personal solicitando a título de reciprocidad igual franquicia para sus representantes y manifestando que en caso negativo veríase obligado aplicar igual prohibición.

Ruiz Guiñazú

Es copia :

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Politica A y G.

OFICINA DE CLAVE
★ 29 DIC. 1941 ★
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO N° 1394.

San José de Costa Rica, 28/29 de diciembre de 1941.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires.

N° 19.- Me complazco en comunicar a ese Ministro de Relaciones Exteriores contestando a su telegrama fecha 26 de diciembre encontré una solución favorable.

Otro asunto: El Ministro de los Estados Unidos de América me informa que ha recibido instrucciones especiales de su gobierno para presentar conjuntamente conmigo un memorándum sobre la cuestión de límites entre el Ecuador y el Perú entregándome una copia, contestándole que carezco de instrucciones. Ruego a V. E. informarme qué debo hacer.

Otro asunto: Con respecto al encargo de los intereses italianos por parte de la República Argentina he podido averiguar que impelidos los países centroamericanos están poniéndose de acuerdo con la intención de manifestar el sentimiento de que el gobierno de un país americano acepte hacerse cargo de los intereses de un país del Eje en estado de guerra con países americanos.

Otro asunto: Costa Rica y Nicaragua han extendido la declaración de guerra a Hungría, Bulgaria y Rumania.

Loudet.

Es traducción

JEFE DE CLAVE

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1941.

Archívese.

PODPIA

Original en Italien

N° 225

NOTA VERBALE

La Regia Ambasciata d'Italia presenta i suoi complimenti al Ministero degli Affari Esteri della Repubblica e lo prega di voler cortesemente far conoscere alle Legazioni italiane in Messico, Guatemala, Panama, Cuba, Salvador, Nicaragua, Honduras, Costarica, San Domingo, Haiti e Colombia le seguenti istruzioni pervenute dal Regio Ministero degli Affari Esteri in Roma:

1°) Protezione nostri interessi est stata assunta da Governo argentino al quale dovranno essere affidati previo inventario et verbale archivio ordinario beni immobili et mobili di pertinenza dello Stato nonché fondi Ufficio; 2°) Vostro rimpatrio a norma proposta dal Governo di Washington dovrà avvenire assieme personale Ambasciata Washington : Ambasciatore Argentina Washington vi darà notizie precise appena scelta nave sarà concordata; 3°) Oltre personale diplomatico consolare impiegati e famiglie, Governo italiano a condizione reciprocità est disposto includere tre rimpatriandi i nazionali che lo domanderanno; 4°) Est lasciata a Rappresentanti diplomatici Centro America in Roma libertà circolare cifrari et telegrafare in chiaro al loro Governo : non risulta ancora sia stato concesso identico trattamento che vorrete ottenere esso contrario concessione sarà revocata; 5°) Prego accusare ricevuta presente telegramma. Firmato Ciano.

Buenos Aires, 27 diciembre 1941.XX°

Buenos Aires, diciembre 29 de 1941.-

Tengo el agrado de dirijirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de acusar recibo de su nota de fecha 27 del corriente, en la que se sirve transcribir los telegramas correspondientes y pedirme saber mi respuesta.

Me valgo de esta oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi consideración distinguida.

Fdo: Clar

Al Excmo. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires

Bolívia 6.

OFICINA DE CLAVE
30 DIC. 1941
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 2834

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941.

Legación Argentina

San José de Costa Rica

Nº 11.- Para Ministros Italianos en Costa Rica y Nicaragua:

1º) Profesione nostri interessati est stato accordato da Governo argentino el quale furonno essere effettuati previo tramitazione et verbale archivio ordinario best impossibili et novelli di particolares dello Stato accadé fondi Officiales 2º) Vostro ringraziamento e nuova proposta del Governo di Washington dovrà avvenire mediante personale adeguato Washington: Ambasciatore Argentino Washington VI dovrà notizia previo opportuna autorità accordatag 3º) Altre personale diplomatico consolare impiegati e famiglie, Governo Italiano e nazionisme reciprocità est disposto includere tre ringraziamenti i nostri 11 che le domandassero; 4º) Est inoltre a rappresentanti diplomatici Centro colpisce in loro libertà circolare accordati et telegrafare in chiaro al loro Governo: non risulta ancora che stato consegna identico trattamento che vorrete ottenere vero contrario conseguenze negli qui accordate 5º) Invio assicurazione ricevuta presente telegramma. Firmato CIANO.

Archívese

En copia:

COPIA

N° 250.

La Regia Ambasciata d'Italia presenta i suoi complimenti al Ministero degli Affari Esteri della Repubblica e lo prega di voler cortesemente trasmettere a tutte le Regie Legazioni in Centro America, in Ecuador ed in Colombia il seguente telegramma pervenuto dal R. Ministero degli Affari Esteri in Roma:

"L'Istituto Nazionale Fascista consente prelevamento da propri fondi importi occorrenti per fronteggiare spese affitto ed altre spese Regie Legazioni e Consolato alle relative ordini di pagamento siano disposti da Istituto predetto al quale dovranno continuare ad essere inoltrate nel modo consueto richieste versamenti.

"Regie Legazioni che si approvvigionano di viveri potranno consegnare depositi Istituto Nazionale Fascista della Rappresentanza della potenza protettrice".

Buenos Aires, 30 dicembre 1941-XX.

AIV. RS COPIA.

All'On. Ministero degli Affari Esteri e del Culto.
Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Politica General

OFICINA DE CLAVE
30 DIC. 1941
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO N: 2947

Buenos Aires, diciembre 30 de 1941.

Legación Argentina

SAN JOSE COSTA RICA

N:12 .- Para Ministros italianos en Costa Rica y Nicaragua

Istituto Nazionale Cambi Consente prelevamento da proprii fondi importi occorrenti per fronteggiare spese affitto et altre spese Regie Legazioni a condizione che relativi ordini di pagamento siano disposti da Istituto predetto al quale dovranno continuare ad essere inoltrate nel modo con sueto richieste versamenti.

Regie Legazioni che si apprestano al rimpatrio potranno consegnare depositi Istituto Nazionale dei Cambi alla Rappresentanza della potenza protettrice.

Ruiz Guiñazú

Es copia

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Cuc. 362.

Política A. y G.

OFICINA DE CLAVE
★ 2 ENE. 1942 ★
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO N° 1425

San José de Costa Rica, diciembre 31/enero 1° de 1942

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores

Buenos Aires

N° 20.- En el almuerzo que le dí hoy al internacionalista Delegado al Congreso de Cancilleres de Rio de Janeiro a que me referí en la nota reservada de fecha 12 de diciembre manifestóme a título de información confidencial ~~impelidos los~~ quelos Gues países Centroamricanos en contestación a la nota de la Argentina encargándonos de los intereses italianos rechazarían reconocer tal misión fundándose en el principio solidaridad americano.

Recién recibo mañana los bienes de la Legación de Italia entre los que figuran 150.000 pesos oro.

El día 2 de enero debe partir el personal diplomático italiano para Nueva York.

Loudet

Es traducción:

(1) Trasmitase la última parte a la Embajada de Italia.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
3 ENE 1942
DIVISIÓN DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)

NOTA VERBAL

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus saludos a la Embajada de Italia y se complace en comunicarle que la Legación Argentina en Costa Rica, por telegrama de 1° del corriente informa que el día 2 del mismo se hará cargo de los bienes de la Legación de Italia en ésa, entre los cuales figura la suma de 150.000 pesos oro, agregando que ese mismo día debe partir el personal diplomático italiano para Nueva York.

Buenos Aires, enero 3 de 1942.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
-3 ENE 1942
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Entregada personalmente por el Dr.Kier al 2do.Secretario Dr.Sensi.

A LA EMBAJADA DE ITALIA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIA

Guerra 362.

Nicaragua
Costa Rica

Nº 1.

NOTA VERBALE.

Referente a los países: México, Guatemala, Panamá, Cuba, Salvador, Nicaragua, Honduras, Costarica, Santo Domingo, Haití y Colombia.

Con Original en 4/v. S. México 9cc

Lo que se transcribe en el telegrama que sigue..

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OFICINA DE CLAVE
5 ENE. 1942
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO Nº 66

Buenos Aires, enero 5 de 1942.

Legación Argentina

Costa Rica y Nicaragua

Nº 1.- A pedido Gobierno italiano sírvase comunicar Gobiernos Costa Rica y Nicaragua:

" Il Governo americano in una nota relativa allo scambio del personale diplomatico ha proposto che sul piroscafo che traspotera a Lisbona il personale della Regia Ambasciata a Washington si imbarchino pure i Regi Funzionari diplomatici e consolari, le loro famiglie e gli impiegati dipendenti che si trovano nei territori delle Repubbliche centro e sudamericana che hanno rotto le relazioni diplomatiche o che sono in istato di guerra con l' Italia. Il Governo americano provvedera a proprie spese al viaggio di tale personale da Washington o da altra localita degli Stati Uniti al porto d' imbarco. Tale facilitazione si estende pure al trasporto degli effetti personali ed al loro imbarco limitatamente pero alla possibilita di spazio del piroscafo ed alla possibilita di provvedere tempestivamente all' imbarco.

Il Regio Governo ha aderito a tali proposte assicurando che da parte sua non ha difficolta a che il personale diplomatico e consolare delle Repubbliche centro e sudamericane in partenza dall' Italia prenda posto sui treni diplomatici Roma-Lisbona. Per quanto riguarda il trasporto del bagaglio da parte italiana e stato precisato che la concessione non deve essere inferiore a tre bauli per persona ed ai bagagli a mano. Le spese

- - - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - - -

di trasporte sui treni diplomatici Roma-Lisbona e sul piroscafo saranno a carico dei rispettivi Governi.

I Regi Funzionari e le loro famiglie nonche il personale rimpatriante dal Centro e Sud America non saranno oggetto di controllo ne di visita da parte delle Autorita nordamericane e britanniche ne in terra ne in mare alla stregua di quanto il Regio Governo ha proposto al Governo degli Stati Uniti.

Il Regio Governo e disposto a includere nello scambio con i criteri della maggiore larghezza determinate categorie di cittadini dei paesi del Centro e Sud America in guerra con l' Italia ivi residenti contro determinate categorie di cittadini italiani ed attende di conoscere se il Governo degli Stati Uniti sia disposto a facilitare talescambio.

Il Regio Governo ha aderito alla proposta del Governo americano di includere nello scambio e con le stesse regole il personale ufficiale delle Repubbliche Centro e Sud Americane gia accreditato nei paesi associati con l' Asse".

RUIZGUIÑAZU

Es copia

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Nº 4.-

NOTA VERBALE

La Regia Ambasciata d'Italia presenta i suoi complimenti al Ministero degli Affari Esteri della Repubblica e lo informa che da informazioni pervenute dall'Ambasciata d'Italia a Washington risulta che l'Ambasciata d'Argentina in quella Capitale non ha ricevuto alcuna comunicazione od istruzione in merito al progettato rimpatrio via Stati Uniti del personale di alcune Regie Rappresentanze nell'America Centrale.

Buenos Aires, 5 gennaio 1942. XX

Buenos Aires, enero 7 de 1942.

Téngase presente.

Carlos M. Kier.

MIV. ES COPIA.

Al Ministero degli Affari Esteri
(Dottor Kier).
Buenos Aires.

Ver original en T. 8

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIA

TELEGRAMA CIFRADO Nº 23.

Buenos Aires, enero 7 de 1942.

Embajada Argentina en Bogotá .		Nº 2.
Legación "	" Panamá.	" 3.
" "	" San José	" 2.

Sírvase informar sobre tratamiento que recibe personal diplomático italiano si está detenido e incomunicado, y sobre arresto ciudadanos italianos comunicando caso afirmativo sus nombres.

Ruiz Guiñazú.

Es original en T. 8

MIV. ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

362.

OFICINA DE CLAVE
10 ENE. 1942
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 56

San José (C. Rica), enero 9 de 1942.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

Nº 1.- El Ministro de Italia y personal diplomático acreditado en Costa Rica como también personal consular en Costa Rica y Nicaragua con sus familiares partieron para Nueva York siendo objeto de las mayores consideraciones. En Costa Rica ha quedado la familia del Canciller de la Legación cuya señora e hijo deben partir el 12 de enero para Buenos Aires por vía aérea. La madre enferma etc. seguirá para Italia en cuanto pase la enfermedad.

De los mil italianos residentes en Costa Rica no hay ningún italiano detenido; no ocurriendo eso en Nicaragua donde mi presencia es indispensable pues el Vice Cónsul me ha presentado su renuncia en consideración a que es nicaragüense y diputado nacional y ne puede hacerse cargo de los intereses italianos; por donde resulta que el agente diplomático italiano destacado en ese lugar encuéntrase imposibilitado para trasladarse a Italia.

Qué debo hacer?

Partieron hoy para Río a la reunión de Cancilleres siguiendo luego a Buenos Aires los Ministros de Relaciones Exteriores de Costa Rica y Nicaragua y el personal integrante de las delegaciones. He podido colegir que el Gobierno de Estados mantendrá la misma política que en la Conferencia de Lima deseando fundamentalmente no se rompa la unanimidad en los acuerdos

- - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

conformándose en caso de que no se acceda a una actitud hostil como sería la declaración de guerra o el rompimiento de las relaciones con unas declaraciones terminantes por el triunfo de las democracias.

Sugiero a V.E. respetuosamente una consideración y una atención preferente para las delegaciones del Caribe por las razones que vuestro ilustrado criterio sabrá apreciar.

Loudet

Es traducción:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
10 ENE 1942
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Comuníquese la nota
fecha a la Embajada
de Cuba, y entregue al
Dr Loudet a Emba-
jada a Nicaragua
9 nov 1942

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)

NOTA VERBAL

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus saludos a la Embajada de Italia, y se complace en comunicarle que la Legación Argentina en Costa Rica informa que Ministro de Italia en ésa y su personal, así como también personal consular en Costa Rica y Nicaragua partieron con sus familias para Nueva York, siendo objeto de las mayores consideraciones. Que en Costa Rica ha quedado la familia del Canciller de la Legación, cuya señora é hijo saldrán por vía aérea para Buenos Aires el 12 del corriente. En cuánto a la señora madre, partirá para Italia una vez restablecida de la enfermedad que la aqueja.

Agrega que del millar de italianos que se encuentran en Costa Rica, ninguno ha sido detenido, no ocurriendo lo propio en Nicaragua, por lo que su presencia allí es necesaria, más cuando el agente diplomático italiano en Nicaragua se encuentra imposibilitado para trasladarse a Italia.-

Buenos Aires, Enero 10 de 1942.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
10 ENE 1942
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

A LA EMBAJADA DE ITALIA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política G.

OFICINA DE CLAVE
☆ 10 ENE. 1942 ☆
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO N° 134

Buenos Aires, enero 10 de 1942.

Legación Argentina

Costa Rica

N°4.- Con referencia a su telegra
ma 1 autorizado trasladarse Nicaragua.

Ruiz Guiñazú

Es copia:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política G.

OFICINA DE CLAVE
☆ 10 ENE. 1942 ★
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO N° 124

Buenos Aires, enero 10 de 1942.

Legación Argentina

Costa Rica

N° 3.- Sírvase comunicar a esta Cancillería y a Embajada italiana en Washington lista nombres y cargos personal diplomático y consular italiano en ésa y en Nicaragua y familias que deba ser repatriado vía Estados Unidos.

Ruiz Guiñazú

Es copia:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política G.

OFICINA DE CLAVE
13 ENE. 1942
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO N° 144

San José de Costa Rica, enero 12/12 de 1942.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Buenos Aires

N° 4.- Contestando telegrama 3 el personal que debe ser repatriado vía Estados Unidos es señora Valeria de Mauri madre del Canciller Doctor Mauri señora Artemisia de Coretti hermana de la señora Mauri y señorita Isa Coretti hija de ésta en cuanto respecta a Costa Rica. Con relación a Nicaragua Emilio De Franco Director de la Legación su señora y dos hijos. El miércoles 14 me traslado a Nicaragua regresando el 18.

Loudet

Recibido 13/1/942
Dirección de Política

Es copia:
E.O. Martínez

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
14 ENE 1942
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)

NOTA VERBAL

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus saludos a la Embajada de Italia, y cumple en comunicarle que la Legación Argentina en Costa Rica informa que: Personal que debe ser repatriado vía Estados Unidos es señora Valeria de Mauri madre del Canciller Doctor Mauri señora Artemisia de Coretti hermana de la señora Mauri y señorita Isa Coretti hija de ésta en cuanto respecta a Costa Rica.Con relación a Nicaragua Emilio De Franco Director de la Legación su señora y dos hijos.El miércoles 14 me traslado a Nicaragua regresando el 18.-LOUDET.-

Buenos Aires, Enero 13 de 1942.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
14 ENE 1942
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

CARLOS M. KIER
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

A LA EMBAJADA DE ITALIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política General

362.

OFICINA DE CLAVE
14 ENE. 1942
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO Nº 155

San José (C.R.), enero 13/14 de 1942.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

Nº 5.- En Costa Rica de los mil residentes italianos sólo tres hasta este momento han expresado deseos de ser repatriados y cuatro con sus familias costeándose el pasaje desean dirigirse a Argentina. De Nicaragua informaré el lunes pues salgo mañana regresando el domingo.

Loudet

Es copia :
E. D. Martínez

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
14 ENE 1942
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)

NOTA VERBAL

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus saludos a la Embajada de Italia, y se complace en transcribirle el siguiente telegrama recibido de la Legación Argentina en Costa Rica:

"En Costa Rica de los mil residentes italianos sólo tres hasta este momento han expresado deseos de ser repatriados y cuatro con sus familias costeándose el pasaje desean dirigirse a Argentina.De Nicaragua informaré el lunes pues salgo mañana regresando el domingo.-LOUDET'.-

Buenos Aires, Enero 14 de 1942.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
14 ENE 1942
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

A LA EMBAJADA DE ITALIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Politica G.-

OFICINA DE CLAVE
16 ENE. 1942
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO N°. 171

Managua, enero 15 de 1942.

Nicaragua.

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores,
BUENOS AIRES.

N°. 6. Híceme cargo intereses italianos. De los ochenta residentes hasta el momento sólo cuatro han expresado deseos ser repatriados vía Estados Unidos.

LOUDET.

Ene 16/942-
A la Emb de Italia.

Es copia.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
17 ENE 1942
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)

NOTA VERBAL

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus saludos a la Embajada de Italia, y cumple en transmitirle el siguiente telegrama recibido de la Legación Argentina en Nicaragua:

"Híceme cargo intereses italianos. De los ochenta residentes, hasta este momento solo cuatro han expresado deseos de ser repatriados vía Estados Unidos.- Loudet".-

Buenos Aires, Enero 16 de 1942.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
17 ENE 1942
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

A LA EMBAJADA DE ITALIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

n. 19

NOTA VERBALE

La Regia Ambasciata d'Italia ringrazia il Ministero degli Affari Esteri della Repubblica per la cortese comunicazione fatta il 14 corrente in merito agli interessi italiani in Costarica e Nicaragua. Per quanto concerne questo secondo Paese la Regia Ambasciata sarebbe grata al Ministero degli Affari Esteri se volesse con cortese urgenza comunicarle quanto risulti in merito a presunti arresti di italiani colá residenti e volesse inoltre far conoscere se siano rimasti colá altri Funzionari od Agenti italiani oltre il Vice Console onorario Brignetti Piero.

Buenos Aires, 15 gennaio 1942-XX.

R. AMBASCIATA D'ITALIA BUENOS AIRES

15/1/942

Spagna Telegrama
Inviato in Costa Rica

All'On. MINISTERO DEGLI AFFARI ESTERI
(Dr. Kier)

BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

POLITICA GENERAL

OFICINA DE CLAVE
☆ 16 ENE. 1942 ☆
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CERRADO Nº 60

Buenos Aires, enero 16 de 1942.

Legación Argentina

San José Costa Rica

Nº 6.- Sírvase informar sobre presuntos arrestos de italianos en Nicaragua y si han quedado allí otros funcionarios o agentes italianos entre ellos el vicecónsul Brignetti Piero.

Rothe

Es copia :
E. D. Martínez

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIA

Original en Colombia jcc

NOTA VERBALE

Nº 28

La Regia Ambasciata d'Italia prega il Ministero degli Affari Esteri della Repubblica di volar colla abituale cortesia comunicare a tutte le Regia Legazioné interessate che le spese per il rimpatrio di sudditi italiani sono a carico del Regio Governo.

Buenos Aires, 18 gennaio 1942. XX

Enero 19 de 1942.-

Diríjase Circular, telegráfica en los términos solicitados.

(Fdo.) Kier

ES COPIA

Y.I.Ch.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIA

Original en Colombia pce

TELEGRAMA ORDINARIO Nº 224

Buenos Aires, enero 19 de 1942

Embajada Argentina en			Bogotá	Nº 8
"	"	"	México	" 9
Legación	"	"	Panamá	" 10
"	"	"	C. Trujillo	" 5
"	"	"	Caracas	" 8
"	"	"	La Habana	" 7
"	"	"	Costa Rica	" 7
"	"	"	Guatemala	" 9

Sírvase comunicar Legación de Italia que gastos para la repatriación de súbditos italianos son a cargo Gobierno de Roma.

Rothe

ES COPIA
Y.I.Ch.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

N°32

NOTA VERBALE

Con riferimento alle note verbali in data 13 e 14 gennaio corrente relative al rimpatrio di cittadini italiani da Costarica la Regia Ambasciata d'Italia prega il Ministero degli Affari Esteri della Repubblica di voler loro comunicare per il tramite della Legazione d'Argentina a Costarica che essi possono rimpatriare e di voler inoltre portare a conoscenza per lo stesso tramite al Governo costaricense che da parte sua il Regio Governo accorda reciprocitá di trattamento ai cittadini di Costarica residenti in Italia.

Buenos Aires, 19 gennaio 1942.XX°

AMBASCIATA D'ITALIA

Urgente 20/1/1942.
Despacho Telegrafico
a la Leg en Costa Rica.

Al Ministero degli Affari Esteri
(Dott. Kier)
Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política General

OFICINA DE CLAVE
21 ENE. 1942
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO Nº 241

Buenos Aires, enero 21 de 1942.

Legación Argentina

San José de Costa Rica

8.- Referencia su 5 comunique SS. interesados que pueden reimpatriarse y haga saber ese Gobierno que al efecto Gobierno italiano acuerda reciprocidad de tratamiento ciudadanos costarriquenses residentes en Italia.

Rothe

Es copia :

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política General
~~Personal~~

OFICINA DE CLAVE
☆ 22 ENE. 1942 ☆
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 137

San José de Costa Rica, enero 21/21 de 1942.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires.

Nº 7.- A mi regreso de Nicaragua me encuentro con los telegramas 6 y 7.

Todos los italianos en Nicaragua se hallaban detenidos logrando después de mi conferencia con el Presidente de la República obtener la libertad de 30 de los 80 detenidos y una promesa formal de un estudio previo de la situación del resto para su liberación.

El 18 de enero salió para Nueva York el representante italiano en Nicaragua con sus familiares entregándome previamente los archivos, etc..

No hay ya en Costa Rica ni en Nicaragua funcionarios o agentes italianos habiendo partido todos ellos por vía Nueva York.

Es indispensable que se disponga el envío de un Cónsul para cada uno de ambos países pues mi labor se ha aumentado extraordinariam ente con la atención de los intereses italianos.

Loudet

Es traducción :
E. Martínez

Enero 23 de 1942.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO
24 ENE 1942
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Comuníquese lo precedente a la Legación de Italia y el telegrama a la Dirección de Personal.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)

NOTA VERBAL

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus saludos a la Embajada de Italia, y con referencia a su nota verbal nº 19, de 15 del corriente, cumple en transmitirle el siguiente telegrama recibido de la Legación Argentina en Costa Rica:"Con referencia a Nicaragua

"De los ochenta súbditos italianos que se encontraban detenidos,después de conferenciar con el Presidente de la República obtuve la libertad de treinta, y la promesa formal de estudiar la situación de los restantes para su liberación.

El 18 del mes en curso partió con destino a Nueva York el representante diplomático de Italia en Nicaragua, acompañado de su familia, habiéndome entregado previamente la documentación, etc., de su Legación.

Por consiguiente, no queda ningún funcionario o agente italiano ni en Costa Rica ni en Nicaragua, habiendo todos partidos por vía Nueva Yokr".-

Buenos Aires, Enero 23 de 1942.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO
24 ENE 1942
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

A LA EMBAJADA DE ITALIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Enero 23 de 1942.-

D.A.P.
(G)

Señor Director interino:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, comunicándole a los efectos que estime corresponder que el Señor Encargado de Negocios en Costa Rica y Nicaragua Doctor Enrique Loudet, por telegrama expresa la necesidad de que se envíe un Cónsul para Costa Rica y otro para Nicaragua, dado el aumento de labor producida con la atención de los intereses italianos en esos países, que le están confiados.-

Saludo al Señor Director con mi más atenta consideración.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
24 ENE 1942
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Al Señor Director interino de la Dirección de Personal, Administración y Material, Dn. José Ganora,

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política G.

OFICINA DE CLAVE
22 ENE. 1942
RELACIONES EXTER

TELEGRAMA ORDINARIO Nº 224

San José de Costa Rica, enero 21/22 de 1942.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Buenos Aires

Nº 8.- Ruego Vuecencia aclararme contenido telegrama 7 pués gastos repatriación funcionarios u agentes italianos según informóme Ministro E.E. U.U. corrían cuenta Gobierno Unión. Respecto repatriación súbditos y familiares italianos necesito saber si negociaciones cange llegaron felíz termino porque aumentaría número aspirantes repatriación asimismo si siempre viaje realizaríase vía Nueva York.

Loudet

Enero 23/942.

Es copia:
C. A. Martínez

Contestese por telegrama en los términos acordados.
Transcribase a la Embajada y Legación
2ª parte, junto con el
Nº 8.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
24 ENE 1942
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política Gral.

OFICINA DE CLAVE
23 ENE. 1942
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO Nº 269

Buenos Aires, enero 23 de 1942.

Legación Argentina

San José de Costa Rica

9.- Referencia su 8 informo SS. que telegrama 7 refiérese únicamente repatriación súbditos italianos.

Rothe

Es copia :
E.O. Martínez

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)

NOTA VERBAL

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus saludos a la Embajada de Italia, y cumple en comunicarle que la Legación Argentina en Costa Rica pregunta si las negociaciones para el canje de súbditos italianos y sus familias llegaron a felíz término, expresando que ésto aumentaría el número de aspirantes a ser repatriados. Desea también saber si siempre el viaje se realizaría por vía Nueva York.-

Buenos Aires, Enero 23 de 1942.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
24 ENE 1942
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

A LA EMBAJADA DE ITALIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

NOTA VERBALE

Nº56

Con riferimento alla nota verbale in data 23 gennaio scorso la Regia Ambasciata d'Italia ha l'onore di rivolgersi all'abituale cortesia del Ministero degli Affari Esteri pregandolo di voler assumere, qualora possibile, notizie precise circa la situazione della collettivitá italiana nel Nigaragua.

La Regia Ambasciata d'Italia sará inoltre vivamente grata al Ministero degli Affari Esteri della Repubblica se vorrá farle conoscere l'esito dei passi svolti dal Ministro d'Argentina in Costarica allo scopo di ottenere la liberazione dei cinquanta italiani che alla data della nota verbale suddetta risultavano trovarsi in stato di arresto nel Nicaragua.

La Regia Ambasciata d'Italia esprime fin d'ora i suoi piú vivi ringraziamenti al Ministero degli Affari Esteri della Repubblica per tutte quelle comunicazioni che vorrá farle pervenire al riguardo.

Buenos Aires,12 febbraio 1942-XX

R. AMBASCIATA D'ITALIA

Despachado
13/II/42

On.Ministero degli Affari Esteri
(Dr.Kier)
BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pol.G.

OFICINA DE CLAVE
☆ 13 FEB. 1942 ★
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 149

Buenos Aires, 13 febrero de 1942

Legación Argentina

San José de Costa Rica

Nº 14.- Refiriéndome su telegrama 7 estimaré noticias sobre colectividad italiana en Nicaragua especialmente resultado gestiones S.S. para obtener libertad detenidos.

Rothe

Es copia.
E. D. Martínez

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política G.

OFICINA DE CLAVE
☆ 17 FEB. 1942 ☆
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO N° 262

San José de Costa Rica, febrero 16/16 de 1942.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Buenos Aires

N° 12.- A propósito del telegrama de V.E. n° 14 me complazco en informar que el Señor Presidente de Nicaragua ha cumplido la promesa que me hiciera habiendo - previo estudio de los antecedentes relativos a los súbditos italianos que se encontraban presos - los ha libertado a casi todos los que quedaban.

Solamente quedaron 8 detenidos en Nicaragua.

En Costa Rica no hay ningún detenido ni concentrado.

Loudet

Es traducción:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)

NOTA VERBAL

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus saludos a la Embajada de Italia, y con referencia a su Nota Verbal n° 56 se complace en informarle que la Legación Argentina en San José de Costa Rica hace saber que el Gobierno de Nicaragua ha puesto en libertad a la mayoría de los súbditos italianos detenidos, quedando en condición de tales, solamente ocho de ellos.-

Por lo que respecta a Costa Rica, no hay allí ningún detenido ni concentrado.-

Buenos Aires, febrero 18 de 1942.-

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
18 FEB. 1942
Dirección
General Asuntos Políticos

A LA EMBAJADA DE ITALIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política G.

OFICINA DE CLAVE
☆ 10 ENE. 1942 ☆
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO N° 114

San José de Costa Rica, enero 10/10 de 1942.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Buenos Aires

N° .- Ministro italiano en ésta al partir pidióme trasmitiera telegráficamente a ese Ministerio lo siguiente "Sobre fondo reserva he entregado Candiller Mauri dólares 1180 correspondientes sueldo agosto setiembre octubre noviembre diciembre depositados Banca Italia y no retirados más trescientos a Cesare Dondoli sobre suma liras quince mil de la cual a telegrama de la dirección italianos extranjeros".

Loudet

Es copia:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
12 ENE 1942
DIVISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)

NOTA VERBAL

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus saludos a la Embajada de Italia, y se complace en transmitirle el siguiente telegrama recibido de la Legación Argentina en Costa Rica:

"Ministro italiano en ésta al partir pidióme trasmitiera telegráficamente a ese Ministerio lo siguiente: "Sobre fondo reserva he entregado Canciller Mauri dólares 1180 correspondientes sueldo agosto setiembre octubre noviembre diciembre depositados Banca Italia y no retirados más trescientos a Cesare Dondoli sobre suma tiras quince mil de la cual a telegrama de la dirección italianos extranjeros".-LOUDET.-

Buenos Aires, Enero 12 de 1942.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
12 ENE 1942
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

CARLOS M. KIER
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

A LA EMBAJADA DE ITALIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

NOTA VERBALE

N°12

La Regia Ambasciata d'Italia prega il Ministero degli Affari Esteri della Repubblica di voler con cortese urgenza accertare quanti siano gli italiani residenti in Costarica ed in Nicaragua che desiderano di rimpatriare. Il rimpatrio potrá essere effettuato via Stati Uniti con cui il Regio Governo ha in corso negoziati al riguardo o direttamente. Esso avrá luogo per conto del Regio Governo e dovrá essere limitato ai casi piú urgenti.

Buenos Aires, 10 gennaio 1942-XX

R. AMBASCIATA D'ITALIA BUENOS AIRES

Delegazione Gen. Legazione in Costa Rica

All'On.MINISTERO DEGLI AFFARI ESTERI

(Dr.Kier)

BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política General

OFICINA DE CLAVE
★ 13 ENE. 1942 ★
RELACIONES E.

TELEGRAMA CIFRADO Nº 40

Buenos Aires, enero 13 de 1942.

Legación Argentina

San José de Costa Rica

Nº 5.- A los efectos de su repatriación vía Estados Unidos que Gobierno italiano está negociando sírvase S.E. informar cuantos residentes italianos hay en Costa Rica y en Nicaragua que deseen ser repatriados.

Rothe

Es copia :
E. D. Martínez

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REMITIDA POR AVION A LISBOA

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

EMBAJADA
de la
REPÚBLICA ARGENTINA

Roma, 19 de enero de 1942

Nº 8 R.E.
(Intereses italianos)

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
20 ABR. 1942

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para remitirle con la presente copia-traducción de la nota verbal pasada a esta Embajada por el Real Ministerio de Negocios Extranjeros de Italia y relacionada con el pedido de la ciudadana italiana señora María BOCCUTI DE FILIPPO, residente en Capaccio (Salerno), quien desea tener informaciones acerca de la herencia abandonada por el difunto tio paterno Cataldo Boccuti, fallecido en Managua (Nicaragua) el 19 de diciembre de 1930.

Al transmitir a V.E. el pedido de referencia, a los fines que estime oportunos, me complazco en reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Oscar Oneto Astengo
Consejero
Encargado de Negocios a.i.

A Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Señor Doctor Don Enrique Ruiz-Guiñazú
Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

..... nos Aires, abril 29 de 1942.

Diríjase nota en el sentido solicitado a la Legación en Costa Rica y Nicaragua.

MI...
RELAC...
30 ABR. 1942
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIA=TRADUCCION

MINISTERIO DE NEGOCIOS EXTRANJEROS

Pos. 58I9I

Nº 52/1971/7

NOTA VERBAL

El R. Ministerio de Negocios Extranjeros tiene el honor de dirigirse a la cortesia de la Embajada de la República Argentina, rogándole xx adherir, en lo posible, al pedido de la señora Maria BOCCUTI DE FILIPPO, residente en Capaccio (Salerno), quien desea tener informaciones acerca de la herencia dejada por el defunto tio paterno Cataldo Boccuti, hijo de Hermenegildo (fallecido), que murió en Managua (Nicaragua) el 19 de diciembre de 1930.

La nombrada señora ha afirmado que ella y su hermana Chiara Boccuti son herederas del difunto tio y por lo tanto desean saber en que consiste y a cuanto asciende la herencia abandonada y con que medios y documentos deben presentarse para entrar en posesión de la herencia.

El R. Ministerio de Negocios Extranjeros agradece vivamente a la Embajada de la República Argentina por cuanto querrá hacer al respecto.

Roma, 15 de enero de 1942 - XX

(Hay un sello del Ministerio
de Negocios Extranjeros)

A LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA = R O M A =

ES COPIA TRADUCCION :

Oscar [illegible]

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIA

FÓRM. 218

Buenos Aires, abril 29 de 1942.

D.A.P.
(G).

Nº 5

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el agrado de dirigirme a S.S. con motivo del pedido formulado a nuestra Embajada en Roma por la Cancillería italiana, de que se da cuenta en la comunicación que en copia traducida se acompaña.

Al recomendar a S.S. se sirva procurar obtener la información que se solicita en dicha comunicación, salúdole con toda consideración.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
30 ABR. 1942
General Asuntos Políticos

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

A S.S. el Encargado de Negocios de la República Argentina
en Costa Rica y Nicaragua,
Doctor Enrique Loudet.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIA

Original en Colombia jac

N° 40

NOTA VERBALE

Con la nota verbale n° 1 del 3 gennaio corrente la Regia Ambasciata d'Italia ebbe l'onore di comunicare al Ministero degli Affari Esteri della Repubblica che il Regio Governo nell'accogliere le proposte del Governo nordamericano circa lo scambio dei rispettivi funzionari diplomatici e di quelli provenienti o diretti al Centro-America aveva suggerito di includere nello scambio stesso alcune determinate categorie di cittadini.

Per quanto non sia ancora pervenuta da parte del Governo degli Stati Uniti alcuna risposta al riguardo, in una riunione tenutasi a Roma con l'intervento di un rappresentante svizzero, incaricato della tutela degli interessi centroamericani, di uno nordamericano e di quelli di Colombia, Cuba, Guatemala, Messico, Panama e Venezuela già accreditati presso il Governo italiano, é stata concordata la formula seguente, che per il tramite di Berna e Washington é stata già trasmessa ai Governi interessati del Centro e Sud-America :

"Le Ministére Royal des Affaires Etrangères Italien s'engage en principe et sur la base de reciprocité á faciliter de départ d'Italie et le voyage á l'Espagne ou au Protugal des nationaux non officiels portés sur les.listes des Représentants diplomatiques des pays d'Amerique latine qui ont rompu les relations diplomatiques avec l'Italie. Ces Représentants diplomatiques s'engagent á leur tour á solliciter le plus tot possible de leurs Gouvernements respectifs un pareil engagement formel en vertu duquel il sera accordé aux nationaux non officiels ("Notables") italiens les facilités necessaires pour quitter les pays de leur résidence actuelle á bord des bateaux neutres é destination de l'Europe. Dans ce but le Ministére Royal dressera les listes des notables italiens et les communiquera aux Représentants diplomatiques sus nominés qui s'engagent á les télégraphier á leurs Gouvernements. L'approbation du Gouvernements Royal Italien sera communiquée aux Gouvernements des pays de l'Amerique Latine par l'entremise des Représentants diplomatiques de la République Argentine chargés de la protection des interets italiens dans ces pays et les approbations des Gouvernements de ces dérniers seront communiquées au Gouvernement Italien par la meme voie pu, le cas échéant, par l'entremise des Représentants diplomatiques des puissances protectrices en Italie. Il est entendu que dans les listes réciproques ne figureront pas les personnes arrétées et détenues sous l'inculpation d'activité inamicale aux interets du pays de leur résidence actuelle. Il est entendu également, étant donné qu'un échange simultané au Portugal ou ailleurs semble difficile á réaliser pour des raisons d'ordre pratique, que les départs de ces nationaux non officiels auront lieu á leur gré et suivant les possibilités de voyager dang le courant des quatre mois qui suivent lápprobation de cet accord. Ceux qui ne seront pas partis á l'expiration de ce délai, seront considerés comme ne désirant pas quitter leur pays de résidence actuelle. En ce qui concerne les déparrts des nationaux non officiels portés sur les listes mentionnées ci-dessus, il sera également fait appel aux bons offices des puissances protectrices respectives."

Nell'aderire alla formula su esposta il Regio Governo ha

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

---

insistito perché il rimpatrio dei cittadini italiani residenti negli Stati Uniti o nelle Repubbliche centro e sud-americane che abbiano la possibilitá di raggiungere gli Stati Uniti, avvenga unitamente alle Regie Missioni diplomatiche che rimpatriano. Tale raccomandazione é stata telegrafata in aggiunta alla formula dai Rappresentanti esteri in Roma sopra menzionati ai rispettivi destinatari insistendo in modo particolare per la sua applicazione.

La Regia Ambasciata d'Italia prega il Ministero degli Affari Esteri della Repubblica di voler comunicare quanto precede a tutti i Governi interessati, interponendo cortesemente i suoi buoni uffici affinché sia la formula trascritta sia la raccomendazione fatta dal Governo italiano vengano da essi favorevolmente accolte.

La Regia Ambasciata d 'Italia si onora infine far conoscere i seguenti elenchi numerici dei cittadini italiani che hanno manifestato il desiderio di rimpatriare del Centro e Sud-America : dalla Colombia 15, da Costa Rica 3, da Nicaragua 4, dal Messico 25, dal Venezuela 49; mancano ancora i dati relativi a Cuba, Repubblica Domenicana, Guatemala, San Salvador, Honduras e Panama.

Buenos Aires, 26 gennaio 1942.XX°

Buenos Aires, enero 27 de 1942.

Diríjase circukar telegráfica en los términos solicitados a las representaciones diplomáticas argentinas que tienen a su cargo intereses italianos y para su conocimiento a la Embbajada en Washington.

Fdo ; Kier.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, enero 27 de 1942.

Legación Argentina en Costa Rica

Nº 10.- Sírvase presentar Gobiernos Costa Rica y Nicaragua interesándose por resolución favorable siguiente declaración italiana:

Il Regio Governo nell'accogliere le proposte del Governo nordamericano circa lo scambio dei rispettivi funzionari diplomatici e di quelli provenienti o diretti al Centro-America aveva suggerito di includere nello scambio stesso alcune determinate categorie di cittadini.

Per quanto non sia ancora pervenuta da parte del Governo degli Stati Uniti alcuna risposta al riguardo, in una riunione tenutasi a Roma con l'intervento di un rappresentante svizzero, incaricato della tutela degli interessi centroamericani, di uno nordamericano e di quelli di Colombia, Cuba, Guatemala, Messico, Panama e Venezuela giá accreditati presso il Governo italiano, é stata concordata la formula seguente, che per il tramite di Berna e Washington é stata giá trasmessa ai Governi interessati del Centro e Sud-America:

"Le Ministére Royal des Affaires Etrangéres Italien s'engage en principe et sur la base de reciprocité á faciliter le départ d'Italie et le voyage a l'Espagne ou au Portugal des nationaux non officiels portés sur les listes des Représentants diplomatiques des pays d'Amérique latine qui ont rompu les relations diplomatiques avec l'Italie. Ces Représentants diplomatiques s'engagent á leur tour á solliciter le plus tôt possible de leurs Gouvernements respectifs un pareil engagement formel en vertu duquel il sera accordé aux nationaux non officiels ("Notables") italiens les facilités necessaires pour quitter les pays de leur résidence actuelle á bord des bateaux neutres é destination de l'Europe. Dans ce but le Ministére Royal dressera les listes des notables italiens et les communiquera aux Représentants diplomatiques sus nominés qui s'engagent á les télégraphier á leurs Gouvernements. L'approbation du Gouvernement Royal Italien sera communiquée aux Gouvernements des pays de l'Amérique Latine par l'entremise des Représentants diplomatiques de la République Argentine chargés de la protection des interéts italiens dans ces pays et les approbations des Gouvernements de ces dérniers seront communiquées au Gouvernement Italien par la meme voie ou, le cas échéant, par l'entremise des Représentants diplomatiques des puissances protectrices en Italie. Il est entendu que dans les listes réciproques ne figureront pas les personnes arretées et détenues sous l'inculpation d'activité inamicale aux intérets du pays de leur résidence actuelle. Il est entendu également, étant donné qu'un échange simultané au Portugal ou ailleurs semble difficile á réaliser pour des raisons d'ordre pratique, que les départs de ces nationaux non officiels auront lieu á leur gré et suivant les possibilités de voyager dans le courant des quatre mois qui suivent l'approbation de cet accord. Ceux qui ne seront pas partis á l'expiration de ce délai, seront considérés comme ne désirant pas quitter leur pays de résidence actuelle. En ce qui concerne les départs des nationaux non officiels portés sur les listes mentionnées ci-dessus, il sera également fait appel aux bons offices des puissances protectrices respectives."

Nell'aderire alla formula su esposta il Regio Governo ha insistito perché il rimpatrio dei cittadini italiani nelle Repubbliche centro e sud-americane che abbiano la possibilitá di raggiungere gli Stati Uniti avvenga unitamente alle Regie Missioni diplomatiche che rimpatriano. Tale raccomandazione é stata telegrafata in aggiunta alla formula dai Rappresentanti esteri in Roma sopra menzionati ai rispettivi destinatari insistendo in modo particolare per la sua applicazione.-

ES COPIA :

L. D. Martinez

ROTHE

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIA

Original en Cuba 1ca

NOTA VERBALE

N° 51 La Regia Ambasciata d'Italia sará vivamente grata al Ministero degli Affari Esteri della Repubblica se vorrá cortesemente mettersi in contatto con i Governi di Costa Rica, Cuba, Guatemala, Haiti, Honduras, Nicaragua, Panama, Salvador, Repubblica Dominicana allo scopo di accertare se essi siano disposti a considerare in vigore nei riguardi dell'Italia la Convenzione di Ginevra del 1929 sui prigionieri di guerra e stendendone reciprocamente le norme, in quanto applicabili all'internamento dei civili. La predetta Convenzione é stata firmata, ma non ratificata, dal Nicaragua e dalla Repubblica Dominicana, mentre degli altri Stati su menzionati alcuni hanno firmato la Convenzione dell'Aja del 1907 sulla stessa materia, altri, come Costa Rica e Honduras, non hanno firmato alcun accordo del genere.

La Regia Ambasciata d'Italia prega il Ministero degli Affari Esteri della Repubblica di voler far presente ai Governi stessi che l'Italia, su proposta dello stesso Governo Nordamericano, ha concluso un Accordo con gli Stati Uniti nel senso indicato.

La Regia Ambasciata d'Italia ringrazia fin d'ora il Ministero degli Affari Esteri della Repubblica per le comunicazioni che vorrá farle al riguardo.

Buenos Aires, 4 febbraio 1942-XX.

Feberro 5/942.
Diríjase circular telegráfica a los países nombrados.-
Kier

Onorevole
Ministero degli Affari Esteri y del Culto
(Dr. Kier)
BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política G.

OFICINA DE CLAVE
☆ 5 FEB. 1942 ☆
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO N° 435

Buenos Aires, febrero 5 de 1942.

Legación Argentina

Costa Rica

N° 11.- A pedido Gobierno italiano sírvase consultar Gobiernos de Costa Rica y Nicaragua si estarían dispuestos a considerar en vigor respecto a Italia la Convención de Ginebra de 1929 sobre Prisioneros de Guerra extendiéndose recíprocamente sus normas en cuanto éllas son aplicables a la internación de los civiles. Haga presente que esa Convención ha sido firmada pero no ratificada por Nicaragua y República Dominicana - Que otros Estados Americanos han firmado la Convención de La Haya de 1907 sobre la misma materia y que Costa Rica y Honduras no han firmado ninguno de esos acuerdos - Informe también que Italia a propuesta del Gobierno Norteamericano ha firmado un acuerdo con los Estados Unidos en el sentido indicado.

Ruiz Guiñazú

E. O. Martínez
Es copia:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIA

Original en Cuba jcr.

N O T A

La Embajada de Italia, verbalmente, solicita se reitere el pedido formulado en su nota nº 51, de 4 de febrero de 1942, referente a la aplicación de la Convención de Ginebra sobre Prisioneros de Guerra.

Satisfaciendo ese pedido se dirigió circular telegráfica a todos los países centroamericanos indicados en dicha nota, los que, con excepción de la Legación argentina en Guatemala, que informó al respecto por telegrama nº 29, nada han hecho saber sobre el trámite dado a la gestión que se les encomendaba.

En vista de éllo, y ante el pedido verbal de la Embajada de Italia que queda enunciado, se dirige telegrama a todos esos países, (Menos en Guatemala) pidiéndoles informen sobre trámite dado.-

Buenos Aires, marzo 30 de 1942.

Fdo: KIER

Es copia.-
J/C/C/-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política G.

OFICINA DE CLAVE
30 MAR 1942
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO N° 1028

Buenos Aires, marzo 30 de 1942.

Legación Argentina

Costa Rica

N° 20.- Sin realizar nuevas gestiones informe trámite dado a mi ll.

Rothe

Es copia:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIA · Original en Cuba

D.A.P.
(G)

NOTA VERBAL.

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus saludos a la Embajada de Italia, y con referencia a la Nota Verbal de esa Representación Diplomática, N° 51 de 4 de febrero último, se complace en informarle:

1°.- Que la Legación Argentina en Guatemala comunica que con fecha 6 de febrero último, presentó a los Gobiernos de El Salvador y Honduras, la consulta del Gobierno de Italia sobre aplicación de la Convención de Ginebra de 1929 y su extensión a los civiles internados, no habiendo hasta ahora recibido respuesta oficiala de ninguno de ellos. Que el Cónsul Argentino en El Salvador le ha informado que el Gobierno de ese país, con fecha 15 de febrero se había dirigido a la Asamblea Nacional, pidiendo la ratificación de la Convención de Ginebra sobre Prisioneros de Guerra, pedido que esa Asamblea resolvió favorablemente en 5 de marzo último, Que respecto a Honduras espera noticias.

2°.- Que la Legación Argentina en Cuba y Haití expresa que oportunamente presentó a los Gobiernos de esos pdos países la consulta del Gobierno Italiano sobre aplicación de la Convención de Ginebra, ninguno de los cuales ha contestado.

Buenos Aires, abril 8 de 1942.

A LA EMBAJADA DE ITALIA.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Polít. Gral.

OFICINA DE CLAVE
5 ABR 1942
RELACIONES EXTERIORES

TTT

TELEGRAMA CIFRADO Nº 527

San José de Costa Rica, abril 4/4 de 1942.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

1º Nº 19.-Con referencia al telegrama de V.E. Nº 20, cumplo con el deber de informar que esta Legación con fecha 6 de febrero presentó a las Cancillerías de Costa Rica y de Nicaragua las notas respectivas con referencia a su telegrama Nº 11.

La respuesta de la Cancillería de Costa Rica fué preparada por la Sección Diplomática en forma afirmativa no llegando a mi poder sinó un amable acuse de recibo dado que la representación argentina en cuanto a los intereses italianos no había sido reconocida.

Según informes que he podido obtener la Cancillería de Costa Rica contestó afirmativamente con respecto a Japón a idéntica consulta que sobre ese asunto hizo el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja.

2º Con respecto a Nicaragua presumo idéntica actitud.

Loudet

Es traducción.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8 ABR. 1942
Dirección General Asuntos Políticos

Abril 8/1942
Trasmítase a la Embajada de Italia.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G).

NOTA VERBAL.

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus saludos a la Embajada de Italia, y con referencia a la Nota Verbal de esa Representación Diplomática N° 51 de 4 de febrero ppdo., se complace en informarle:

1°.- Que la Legación Argentina en Costa Rica y Nicaragua presentó a los Gobiernos de esos dos países, con fecha 6 de febrero último, las respectivas notas en las que les trasmitía la consulta del Gobierno de Italia sobre aplicación de la Convención de Ginebra de 1929 y su extensión a los civiles internados. Que tiene conocimiento que la Sección Diplomática de la Cancillería de Costa Rica, proyectó una respuesta en forma afirmativa, pero que luego sólo se le contestó con un amable acuse de recibo, debido a que la Representación Argentina de los intereses italianos no había sido reconocida por aquel Gobierno. Agrega que tiene informes de que la Cancillería de Costa Rica contestó afirmativamente a una consulta idéntica que con relación al Japón, le hiciera el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja.

MINIST. RELAC. EXTERIORES
8 1942
Gener. Políticos

2°.- Que respecto a Nicaragua, la Legación Argentina en ésa presume que ese país ha procedido en igual forma que Costa Rica.

Buenos Aires, abril 8 de 1942.

EMBAJADA DE ITALIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIA

Original en Colombia pcs.

N° 53

NOTA VERBALE

La Regia Ambasciata d'Italia prega il Ministero degli Affari Esteri della Repubblica di voler con l'abituale cortesia accertare se gli Stati della America Latina che hanno rotto le relazioni diplomatiche com l'Italia abbiano disposto restrizioni a danno degli interessi economici e valutari italiani sopratutto per quanto concerne la possibilità di utilizzare e disporre delle proprietá mobili e immobili. La Regia Ambasciata d'Italia prega inoltre il Ministero degli Affari Esteri di voler cortesemente assumere informazioni circa lo spirito e la portata con cui dette misure limitative, qualora siano state adottate, vengono applicate nei rispettivi paesi.

La Regia Ambasciata d'Italia ringrazia fin d'ora il Ministero degli Affari Esteri della Repubblica per le comunicazioni che vorrá cortesemente farle pervenire al riguardo.

Buenos Aires, 6 febbraio 1942.XX

Febrero 10/942.

Diríjase circular telegráfica en los términos solicitados.-

Fdo: Kier

Al Ministero degli Affari Esteri
- Dott. Kier
Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Politica General.-

OFICINA DE CLAVE
☆ 10 FEB. 1942 ☆
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO N° 133.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1942.

Legación Argentina
San José de Costa Rica.

N° 13.- A pedido Gobierno Italiano sírvase informar si gobiernos de Costa Rica y Nicaragua han adoptado restricciones respecto intereses económicos italianos especialmente en cuanto posibilidad de utilizar y disponer de los bienes muebles inmuebles o valores y sobre el espíritu con que ellas serán impuestas.

Rothe.

Es copia

L. D. Martínez

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIA

Original en Co. Inglesa pc

R. EMBAJADA DE ITALIA

NOTA VERBAL

Nº 55.

Con referencia a su nota verbal Nº 53 de fecha 6 de febrero corriente, la Real Embajada de Italia ruega al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República quiera tener a bien encargarse de obtener las informaciones subsidiarias acerca de las medidas restrictivas eventuales tomadas por los Estados de la América Latina que han roto sus relaciones diplomáticas con el R. Gobierno.

1) si los ciudadanos italianos han sido obligados a denunciar los bienes muebles e inmuebles de su propiedad,

2) si ha sido ordenado el bloqueo de los fondos de propiedad italiana y, en caso afirmativo, si dicho bloqueo comprende los fondos de ciudadanos italianos que residen o no en el país interesado,

3) si las sociedades italianas pueden continuar libremente el ejercicio de sus actividades y si están sujetas a control y, en ese último caso, en que forma es ejercido dicho control. Se señala que esta pregunta se refiere a las haciendas pertenecientes a personas físicas de nacionalidad italiana, a sociedades y entidades constituídas según la ley italiana o a oficinas de representaciones o filiales de sociedades o entidades italianas;

4) si han sido tomadas medidas para las sociedades y entidades constituídas de acuerdo con la ley del país con el que han sido rotas las relaciones diplomáticas pero formadas con capital pura y exclusivamente italiano.

(E.S.)

ES COPIA

Y.I.Ch.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política G.

OFICINA DE CLAVE
★ 14 FEB. 1942 ★
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO N° 155

Buenos Aires, febrero 14 de 1942.

Legación Argentina

San José de Costa Rica

N° 16.- Embajada Italia desea conocer posibles medidas restrictivas que afecten a sus connacionales en Costa Rica y Nicaragua en siguientes puntos:

1°.- Si han sido obligados declarar bienes muebles e inmuebles su propiedad.

2°.- Si fueron bloqueados fondos italianos y en su caso si bloqueo comprende fondos ciudadanos italianos residentes o no ese país.

3°.- Si sociedades italianas pueden continuar libremente ejercicio sus actividades o están sujetas control y en que forma es ejercido.

Esta pregunta se refiere bienes pertenecientes a las personas físicas de nacionalidad italiana a las sociedades italianas y entidades constituídas según la ley italiana o agencias de representaciones o filiales de sociedades o entidades italianas.

4°.- Si se tomaron medidas respecto sociedades y entidades constituídas de acuerdo ley del país con el que han sido rotas las relaciones diplomáticas pero formadas con capital exclusivamente italiano.

Rothe

Es copia

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política C.

OFICINA DE CLAVE
★ 17 FEB. 1942 ★
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 261

San José de Costa Rica, febrero 15/16 de 1942.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores

Buenos Aires

Nº 9.- Costa Rica ha adoptado algunas restricciones y muy suaves respecto los intereses económicos italianos no así Nicaragua que se ha incautado de los bienes muebles inmuebles congelando valores ciudadanos italianos residentes administrándolos el Estado.

Aquí es posible disponer de los valores que ha dejado la Legación de Italia que ascienden a la suma de 100.000 pesos oro pero de pequeñas cantidades para atender todo gasto ocasionado por esos intereses, subsidios y pensiones a indigentes, etc, etc.

De moverse esos fondos - que están en nombre de la Legación de la República Argentina - en grandes cantidades o extrayéndolos sería de muy mal efecto y sus consecuencias morales y políticas contrarias a los intereses de la República Argentina.

En Nicaragua no hay fondos del Gobierno de Italia.

Loudet

Febrero 18/942

Es traducción:

Se comunicó a la
C. de Plata —

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)

NOTA VERBAL

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus saludos a la Embajada de Italia, y le hace saber que, según comunica la Legación Argentina en Costa Rica, el Gobierno de ese país ha dispuesto algunas restricciones que carecen de importancia, que afectan a los intereses económicos italianos. Es posible disponer en pequeñas cantidades de la suma de cien mil pesos oro pertenecientes a la Legación de Italia, para atender los subsidios, pensiones a indigentes y demás gastos que ocasione la atención de los intereses italianos.

La cantidad indicada esta a nombre de la Legación Argentina, la que considera que no sería aconsejable extraerla totalmente o en su mayor parte, por sus consecuencias morales y políticas.

Por lo que hace a Nicaragua, informa nuestra Legación que el Gobierno de ese país se ha incautado de los bienes muebles e inmuebles de los italianos allí residentes, congelando sus valores, que son administrados por el Estado. No existen allí fondos del Gobierno de Italia.-

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
18 FEB. 1942
Dirección
General Asuntos Políticos

Buenos Aires, febrero 18 de 1942.-

A LA EMBAJADA DE ITALIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIA

Original en Colombia

N. 58

NOTA VERBALE

La Regia Ambasciata d'Italia ha l'onore di rivolgersi all'abituale cortesia del Ministero degli Affari Esteri pregandolo di voler esaminare la possibilità di farle pervenire periodicamente (ogni 15 giorni oppure ogni mese), per il tramite delle competenti rappresentanze diplomatiche argentine, notizie concernenti gli equipaggi delle navi italiane che si trovano attualmente in Messico, Colombia, Venezuela, Costarica e Cuba.

La Regia Ambasciata d'Italia esprime i piú vivi ringraziamenti al Ministero degli Affari Esteri della Repubblica per quanto vorrá cortesemente disporre e comunicarle al riguardo.

Buenos Aires, 12 febbraio 1942-XX.

Es copia.
CMMS.

Onorevole
Ministerio degli Affari Esteri e del Culto
(Dr. Kier)
Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIA Original en Cuba p/c

TELEGRAMA ORDINARIO N° 553

Buenos Aires,. febrero 13 de 1942.

Legación Argentina Caracas N° 14
" " S. J. de Costa Rica " 15
" " La Habana " 14

Respondiendo pedido Embajada de Italia estimaré transmitir quincenal o mensualmente noticias sobre situación tripulantes naves italianas que se encuentran ese país.

Rothe.

Es copia.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pol. G.
16 FEB. 1942
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO N° 478.

San José de Costa Rica, 15/15 de febrero de 1942.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires.

N° 10.- Con referencia a su telegrama número 15 complázcome informar V.E. que no existen en Costa Rica ni en Nicaragua tripulante alguno de naves italianas.

Loudet.

Es copia

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política Soc.

TELEGRAMA CIFRADO N° 313

San José de Costa Rica, febrero 24/24 de 1942.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Buenos Aires

N° 13.- Ayer por la tarde recibí nota de la Cancillería de Nicaragua cuya parte esencial trancribo a V.E.

"En respuesta final me permito comunicar a V.E. que siendo un principio de derecho internacional ampliamente aceptado que la protección de intereses extraños, se basaba en el consentimiento de ambos Gobiernos interesados, el mio con todo elsentimiento que el caso requiere, no está en la posibilidad de aceptar al ilustrado Gobierno de la República Argentina, como encargado de los intereses del Gobierno y súbditos italianos en Nicaragua.

Mi Gobierno lamenta profundamente esta decisión por tratarse de uh Gobierno del Continente que como el argentino ha estado y está ligado siempre por estrechos vínculos de singular fraternidad y simpatía, y con el cual ha conservado y espera continúen así, las más cordiales relaciones".

Con este motivo creo oportuno recordar los términos de mi telegrama de 31 de diciembre número 20 en que anunciaba la actitud que asume Nicaragua y que presiento adoptará Costa Rica.

Sírvase V.E. darme instrucciones.

Loudet

Es traduccion:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pol.A. y G.

OFICINA DE CLAVE
☆ 25 FEB. 1942 ☆
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 183

Buenos Aires, 25 febrero de 1942

A Legación Argentina

San José de Costa Rica

Nº 17.- Con referencia su telegrama 13 sírvase S.S. contestar nota manifestando que en atención a la voluntad expresa del Gobierno de ese país, el Gobierno argentino ha hecho saber al Gobierno de Italia que no podrá continuar con la representación de sus intereses en Nicaragua.

Rothe

Es copia.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, febrero 27 de 1942.

D.A.P.

Señor Embajador:

El Gobierno de Nicaragua ha comunicado a esta Cancillería sus deseos de que el Gobierno argentino no continue con la representación de los intereses italianos en su país.

Sabe V.E. que es una práctica y una tradición ya establecidas, que la representación por un Gobierno de intereses de otro Gobierno en un tercer país, requiere la conformidad del Gobierno en el cual se va a ejercer esa representación.

No existiendo ya por parte del Gobierno de Nicaragua esa conformidad, esta Cancillería se ve en la necesidad de llevar ese hecho a conocimiento de V.E. a los efectos del caso.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

Fdo.: C. Rothe

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES 26 FEB 1942

A S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia,
Doctor Raffaele Nob. Boscarelli,
S/D

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

NOTA VERBALE

Nº 72

Con riferimento alla nota verbale D.A.P.(G) in data 18 corrente, la Regia Ambasciata d'Italia ha l'onore di rivolgersi all'abituale cortesia del Ministero degli Affari Esteri della Repubblica pregandolo di voler disporre i possibili accertamenti per conoscere quali sono le imputazioni che vengono fatte ai cittadini italiani tuttora detenuti nel Nicaragua e compiacersi intervenire, qualora possibile, in loro favore.

Buenos Aires, 26 febbraio 1942-XX

On. Ministero degli Affari Esteri

(Dr. Kier)

BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

NOTA VERBALE

La Regia Ambasciata d'Italia in Buenos Aires si onora di portare alla conoscenza del Ministero degli Affari Esteri della Repubblica che secondo notizie diffuse in data 21 corrente dalla Agenzia "Exchange", da San José in Costarica, sarebbero state arrestate in quel Paese personalitá italiane considerate responsabili di atti di sabotaggio.

La Regia Ambasciata d'Italia si rivolge alla abituale cortesia del Ministero degli Affari Esteri della Repubblica perché si compiaccia disporre gli opportuni accertamenti allo scopo di conoscere se le predette notizie corrispondano al vero, svolgendo colá, qualora esse fossero esagerate od infondate, qualche utile azione al riguardo.

Buenos Aires, 26 febbraio 1942. XX

Al Minero degli Affari Esteri
- Dottier
Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Politica G.

OFICINA DE CLAVE
28 MAR. 1942
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 199.

Buenos Aires 28 de febrero de 1942.

Legación Argentina
San José de Costa Rica.

Nº 18.- Según noticias de la Agencia Exchange de San José de Costa Rica habrían sido arrestados en ese país personalidades italianas consideradas responsables de actos de sabotaje. Estimaré informar y en su caso intervenir para averiguar motivo y procurar obtener libertad.-

Ruiz Guiñazú.

Es copia

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Politica G.

OFICINA DE CLAVE
☆ 2 MAR 1942 ☆
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO N° 340.

San José de Costa Rica, 1/1 de marzo de 1942.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires.

N° 15.- Noticias de la Agencia Exchange de San José de Costa Rica a que se refiere en su telegrama 18, son absolutamente falsas.

Loudet.

Es traducción

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)

NOTA VERBAL

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus saludos a la Embajada de Italia, y con referencia a la nota de esa Representación Diplomática, nº 73, se complace en comunicarle que una información recibida de la Legación en SanjJosé de Costa Rica informa que son absolutamente falsas las noticias de la Agencia Exchange, recogidas por esa Embajada en la nota precedentemente mencionada.

Buenos Aires, marzo 2 de 1942.-

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
2 - MAR. 1942
Dirección
General Asuntos Políticos

A LA EMBAJADA DE ITALIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pol.G.

OFICINA DE CLAVE
2 MAR. 1942
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 331

San José de Costa Rica, 28/28 febrero 1942

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores

Buenos Aires

Nº 14.- Como lo presumía y anuncié por mi telegrama 13 el Gobierno de Costa Rica en una nota llena de delicadeza "ruega al Gobierno de la República Argentina quiera desistir de la representación de los intereses italianos y traspasarlos a una nación no americana.

Loudet

Es traducción.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política G.

OFICINA DE CLAVE
3 MAR. 1942
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO N° 214

Buenos Aires, marzo 3 de 1942.

Legación Argentina

San José de Costa Rica

N° 19.- Con referencia su telegrama 14 sírvase S.S. contestar al Gobierno de Costa Rica en los términos indicados en el telegrama del Ministerio 17.-

Ruiz Guiñazú

Es copia

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, marzo 3 de 1942.-

D.A.P.
G.

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. con referencia a comunicaciones anteriores de esta Cancillería relacionadas con la atención de los intereses italianos en varios países americanos, confiada a la representación argentina en los mismos.

Con este motivo debo manifestar a V.E. que el Gobierno de Costa Rica ha hecho saber al Gobierno Argentino sus deseos de que no continúe con la representación de los intereses italianos, sugiriendo, al mismo tiempo, que sean transferidos a un país no americano.

En consecuencia, no existiendo ya, por parte del Gobierno de Costa Rica, esa conformidad, esta Cancillería se ve en la necesidad de declinar la representación de que se trata, lo que ha hecho saber a aquel Gobierno y llevo a conocimiento del Señor Embajador a sus efectos.

Reitero a V.E. las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
3 MAR 1942
Dirección General Asuntos Políticos

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

A S.E. el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia,
Dr. Raffaele Nob. Boscarelli.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIA

Original en Cuba

PRO MEMORIA

Con riferimento alla nota D.A.P. (G) in date 3 corrente si informa che per quanto riguarda la protezione degli interessi italiani in Messico e Venezuela, é stato sollecitato il Governo Svizzero, mentre che per quanto riguarda le protezione in Nicaragua, Cuba, Costarica, San Salvador, Haití, Panamá e Guatemala, é stato sollecitato il Governo Spagnolo. Si fa riserva di portare a conoscenza del Ministero degli Affari Esteri della Repubblica la risposte dei predetti due Governi non appena essa sará conosciuta.

Buenos Aires, 11 marzo 1942-XX.

Marzo 11 de 1942.

Téngase presente.

Es copia.

Domingo de Focatiis.

CHMS.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIA

Original en Cuba 1ra.

97

NOTA VERBALE

A seguito della sua Nota n. 90 in data 16 corrente la Regia Ambasciata d'Italia, in base ad analoghe comunicazione pervenutele dal suo Governo, ha l'onore di portare alla conoscenza del Ministero degli Affari Esteri della Repubblica che la Spagna, oltre che in Cuba, ha accettato di asumere la tutela degli interessi italiani in Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Costa Rica, e Panamá.

La Regia Ambasciata d'Italia, nel far presente inoltre che il Governo spagnolo non ha potuto assumere la protezione degli interessi italiani anche in Haiti, non esistendo colá una sua rappresentanza, fa riserva di ulteriori comunicazioni al riguardo.

Buenos Aires, 25 marzo 1942-XX.

Buenos Aires, marzo 27 de 1942.

Háganse las comunicaciones telegráficas correspondientes.

Fdo: Kier.

Onorevole
Ministero degli Affari Esteri e del Culto
Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política Gral.

OFICINA DE CLAVE
★ 27 MAR 1942 ★
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO Nº 843

San José, marzo 26/27 de 1942.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

Nº 18.- He hecho entrega de los intereses italianos a la Legación de España.

Loudet

Es copia.

Buenos Aires, marzo 27 de 1942.-

Comuníquese a la Embajada de Italia con referencia a su nota verbal nº 97.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)

NOTA VERBAL

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus saludos a la Embajada de Italia, y se complace en comunicarle que por telegrama de esta misma fecha, la Legación argentina en Costa Rica y Nicaragua informa que ha procedido a entregar los intereses italianos a la Legación de España.-

Buenos Aires, marzo 27 de 1942.-

A LA EMBAJADA DE ITALIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Politica General.

OFICINA DE CIFRADO
2 JUN. 1942

TELEGRAMA CIFRADO N° 520.

Buenos Aires, 2 de junio de 1942.

Legación Argentina
San José de Costa Rica.

N° 23.- A pedido Embajada de Italia sírvase S. S. informar si los fondos italianos que le fueron confiados por el ex-Ministro de Italia los transfirió a la legación de España al entregarle intereses italianos, expresando a cuanto ascendían y si éllos fueron bloqueados como resultaría de noticias periodísticas norteamericanas.-

Ruiz Guiñazú.

Es copia

A pedido verbal del Señor E. de Neg. de Italia.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pol. G. y G.

OFICINA DE CLAVE
6 JUN. 1942
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 771

San José de Costa Rica, 3 junio 1942

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Buenos Aires

Nº 23.- Esta Legación transfirió el día 21 de marzo justamente Legación de España los fondos italianos que le fueron confiados, los que ascendían a 147.450 pesos oro.

Las noticias a que se refiere el telegrama 23 son inexactas pues no fueron bloqueados.

Loudet

Es traducción.-

Junio 6 de 1942
A la L. de Italia

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

B.A.P.
(G)

NOTA VERBAL

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus saludos a la Embajada de Italia, y se complace en comunicarle que la Legación argentina en Costa Rica, satisfaciendo al pedido formulado por esa Representación Diplomática, informa que el 21 de marzo ppdo., transfirió a la Legación de España los fondos italianos que le habían sido confiados, los que ascendían a 147.450 pesos oro. Manifiesta también que las noticias periodísticas norteamericanas referidas por el Gobierno de Italia son inexactas, pués dichos fondos no han sido bloqueados.-

Buenos Aires, Junio 6 de 1942.-

A LA EMBAJADA DE ITALIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pol.G.

OFICINA DE PARTES
Nº 9 JUN. 1942
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 539

Buenos Aires, 9 junio de 1942

Legación Argentina

San José de Costa Rica

Nº 24.- Referencia a su 23 sírvase aclarar si la suma que recibió lo fué en papel moneda dólares norteamericanos pues el Gobierno italiano expresa que esa suma alcanzaba a 150.000 dólares.

Ruiz Guiñazú

Es copia.

A pedido verbal del señor encargado de negocios de Italia.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pol.G.

OFICINA DE CLAVE
15 JUN. 1942
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 818

San José de Costa Rica, 13/13 junio 1942

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Buenos Aires

Nº 24.- En contestación a su telegrama Nº 24 cúmpleme informar a V.E. que la suma que recibió esta Legación fué en billetes dólares americanos y que la diferencia entre lo recibido y lo entregado a la Legación de España ha sido empleada en la atención de los intereses italianos siguiendo las instrucciones de la Legación de Italia como los subsidios, pensiones, gastos de reparaciones local ocupado por la sede, alquileres, transporte del mobiliario, cuidadano y vigilancia de los mismos, movilización, etc.etc., así como mi viaje a Nicaragua exprofesamente para hacerme cargo de esos intereses donde conseguí la libertad de casi la totalidad de los detenidos italianos en dicho país, etc.etc., de todo lo cual poseo los comprobantes respectivos.

Loudet

Es traducción.-

Junio 15/942.-
Trasmítase a la Embajada de Italia.-

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
15 JUN. 1942
Dirección
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)

NOTA VERBAL

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus saludos a la Embajada de Italia, y se complace en comunicarle que la Legación Argentina en Costa Rica, ampliando la información que formulara anteriormente y que fuera trasmitida a esa Representación Diplomática por nota verbal de 6 del corriente, por telegrama de fecha 13 del actual expresa:

Que recibió del ex-Ministro de Italia en ésa ciento cincuenta mil dólares americanos en billetes, y que la diferencia entre esa suma y la de 147.450 dólares americanos que entregara a la Legación de España, la ha empleado en la atención de los intereses italianos en Costa Rica de acuerdo con las instrucciones de la Legación de Italia, esto es en subsidios, pensiones, gastos de reparación del local ocupado por la sede, alquileres, transporte del mobiliario su cuidado y vigilancia, gastos de movilización y otros, así como también en los gastos del viaje realizado especialmente por el Jefe de la Misión Argentina en Costa Rica a Nicaragua, a fin de hacerse cargo de los intereses italianos en ese país, y donde debió ocuparse de la situación de muchos ciudadanos italianos que habían sido detenidos allí, obteniendo la libertad de casi todos ellos. Agrega el Encargado de Negocios que tiene en su poder los comprobantes que acreditan la inversión de lo gastado.-

Buenos Aires, Junio 15 de 1942.-

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
15 JUN. 1942
Dirección
General Asuntos Políticos

A LA EMBAJADA DE ITALIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

n. 195

NOTA VERBALE

Con riferimento alla Nota Verbale D.A.P. (G) del 15 giugno u.s. la Regia Ambasciata d'Italia - in evasione ad analoga richiesta testé pervenutale dal R. Ministero degli Affari Esteri in Roma - ha l'onore di rivolgersi all'abituale cortesia del Ministero degli Affari Esteri della Repubblica, con la preghiera di interessare la Legazione Argentina in Costa Rica a voler trasmettere il rendiconto documentato delle spese da essa sostenute per la tutela degli interessi italiani in quella Repubblica.

L'importo del documento contabile che si richiede, dovrebbe essere uguale alla differenza tra il fondo di 150.000 dollari americani - in biglietti - che la Legazione Argentina in Costa Rica ha ricevuto, a suo tempo, da quel Ministro d'Italia ed il fondo di 147.450 dollari americani che la Legazione stessa ha passato in consegna alla Legazione di Spagna all'atto dell'abbandono, da parte argentina, della gestione degli interessi di cui si tratta.

La Regia Ambasciata d'Italia ringrazia, sin da ora, il Ministero degli Affari Esteri della Repubblica per quanto vorrá cortesemente fare al riguardo.

Buenos Aires, 26 agosto 1942-XX.

Buenos Aires, agosto 26 de 1942.-

Pase a la Oficina de Traducciones a sus efectos

Onorevole
Ministero degli Affari Esteri
e del Culto
BUENOS AIRES

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
26 AGO. 1942
General Asuntos Políticos

Bue///

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

///nos Aires, 28 de agosto de 1942.

Con la traducción efectuada, vuelva a la Dirección General de Asuntos Políticos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
28 AGO. 1942
DIVISION DE TRADUCCIONES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
28 AGO. 1942
DIVISION DE TRADUCCIONES

REAL EMBAJADA DE ITALIA

Nº 195.

NOTA VERBAL

Con referencia a la nota verbal D.A.P. (G) del 15 de junio último, la Real Embajada de Italia - en cumplimiento de un pedido análogo del R. Ministerio de Negocios Extranjeros de Roma - tiene el honor de dirigirse a la habitual cortesía del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República rogándole quiera tener a bien disponer que la Legación Argentina en Costa Rica remita la rendición de cuentas documentada de los gastos que haya tenido por la tutela de los intereses italianos en esa República.

El importe que figure en el documento de contabilidad que se solicita debería ser igual a la diferencia entre la suma de 150.000 dólares americanos - en papel moneda - que la Legación Argentina en Costa Rica recibió oportunamente del Ministro de Italia en aquella República y la suma de 147.450 dólares americanos que la misma Legación entregó en depósito a la Legación de España en el momento de abandonar la Argentina la administración de los intereses de que se trata.

La Real Embajada de Italia agradece anticipadamente al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República todo lo que quiera tener a bien hacer al respecto.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1942-XX.

(L.S.)

Es traducción
28 de agosto de 1942

Agosto 31/942.
Dirijase telegrama a la Leg. en Costa Rica -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política G.

1 SEPT. 1942
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO N° 761

Buenos Aires, setiembre 1° de 1942.

Legación Argentina

San José de Costa Rica

N° 30.- La Embajada de Italia a fin de contabilizar los gastos a que se refiere V.E. en su telegrama n° 24 le ruega quiera remitir rendición de cuentas documentada de los dos mil quinientos cincuenta dólares invertidos por esa Legación.

Ruiz Guiñazú

Es copia

A pedido de la Embajada de Italia en nota verbal n° 195.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Juan 362

n.6

NOTA VERBALE

Con Nota Verbale D.A.P.(G) in data 27 marzo 1942 il Ministero degli Affari Esteri della Repubblica provvide cortesemente a portare a conoscenza della Regia Ambasciata d'Italia che la Legazione argentina in Costa Rica e Nicaragua aveva, in pari data, provveduto a consegnare la gestione degli interessi italiani alla Legazione di Spagna.

In relazione a quanto precede la Regia Ambasciata d'Itali si onora far presente al Ministero degli Affari Esteri della Repubblica averle il Regio Ministero degli Affari Esteri in Roma testé telegrafato che il Rappresentante spagnolo non sarebbe stato, fin dal primo momento, riconosciuto come rappresentante degli interessi italiani e che, in conseguenza, non avrebbe mai avuto in consegna dal Rappresentante argentino gli archivi concernenti gli interessi stessi.

ANOTADO

La Regia Ambasciata d'Italia sará pertanto assai grata al Ministero degli Affari Esteri della Repubblica se vorrá, con l'abituale cortesia, accertare se gli archivi in parola si trovino tuttora in deposito presso la competente Legazione argentina ed, in caso affermativo, compiacersi disporre che essi vengano affidati al Console svizzero in Managua che rappresenta attualmente gli interessi italiani al Nicaragua.

La Regia Ambasciata d'Italia ringrazia sin da ora il Ministero degli Affari Esteri della Repubblica per quanto cortesemente vorrá fare al riguardo.

Buenos Aires, 11 gennaio 1943-XXI.

Onorevole
Ministero degli Affari Esteri e del Culto
BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

------nos Aires, enero 13 de 1943.

A sus efectos, pase a la Oficina de Traducciones.

//nos Aires, enero 13 de 1943.-

Diríjase telegrama en los términos acordados a la Legación en Costa Rica.-

MINISTERIO DE RELACIONES EX... 14 ENE 1943 Dirección General A...

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pol.G.

Guerra 362.

OFICINA DE CLAVE
☆ 13 ENE. 1943 ☆
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 24

Buenos Aires, 13 enero de 1943

Legación Argentina

San José de Costa Rica

Nº 3.- Con referencia a su telegrama 18 sírvase S.S. informar si entregó intereses italianos en Nicaragua al representante de España así como archivo de la Legación de Italia. De no ser así proceda a entregar dicho archivo al Cónsul de Suiza en Managua que representa actualmente intereses italianos en ésa.

Ruiz Guiñazú

ANOTADO

Es copia.

A pedido de la Embajada de Italia en nota verbal Nº 6.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 362.

Política G.

OFICINA DE CIFRA
3 FEB. 1943
RELACIONES

TELEGRAMA ORDINARIO N° 315

Buenos Aires, febrero 3 de 1943.

Legación Argentina

,San José de Costa Rica

N° 5.- Estimaré respuesta telegra

ma 3.

Ruiz Guiñazú

Es copia:
E. D. Martínez

A pedido de la Embajada de Italia.

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 362.

Política G.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
6 FEB. 1943
OFICINA DE

TELEGRAMA CIFRADO N° 138

San José de Costa Rica, febrero 5/5 de 1943.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Buenos Aires

N° 2.- Con referencia a su telegrama 3 ratifico lo informado en mi telegrama 18. Con fecha 8 de marzo próximo pasado entregué al Encargado de Negocios de España en Nicaragua los intereses italianos en Nicaragua así como el archivo de la Legación consistente en un libro con nombres de los súbditos y los pocos muebles y útiles. No había fondos.

En poder de esta Legación se hallan los recibos por triplicado reglamentarios.

Loudet

ANOTADO

Es traducción:
E.D. Martínez

Buenos Aires, febrero 6 de 1943.-

Hágase saber a la Embajada de Italia.-

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
- 6 FEB. 1943
Oficina de Guerra

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)

NOTA VERBAL

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus saludos a la Embajada de Italia, y con referencia a la nota verbal de esa Representación Diplomática, n° 6 de 11 de enero ppdo, cumple en llevar a su conocimiento que la Legación de la República en San José de Costa Rica informa telegráficamente, ratificando lo expresado a esa Embajada en nota verbal de 27 de marzo de 1942, que con fecha 8 de ese mes entregó al Encargado de Negocios de España en Nicaragua los intereses italianos en dicho país, así como el archivo de la Legación, consistente en un libro con nombres de súbditos italianos y los pocos muebles existentes, pues no había fondos.

Agrega que tiene en su poder los recibos reglamentarios, por triplicado.-

Buenos Aires, febrero 6 de 1943.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
- 6 FEB. 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

A LA EMBAJADA DE ITALIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto Argentina

COPIA

Original en Palermo

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO
D.A.P.
(G)

MEMORANDUM

El Encargado de Negocios de Italia consulta, verbalmente, si la Cancillería tendría inconveniente en hacer llegar a su Gobierno, en Roma, los informes que fueron transmitidos a dicha representación, provenientes de las misiones diplomáticas argentinas que atendieron y atienden los intereses italianos, tales como Canadá, Panamá etc.

Aduce en apoyo de su pedido que se encuentra imposibilitada para usar el correo con su país y que, en realidad, es al Gobierno de Roma a quien interesa conocer la forma en que son y fueron atendidos esos intereses.

La Embajada se limitaría - en caso de accederse a su pretensión - a acompañar una nota a su Gobierno diciéndole que, habiendo encontrado nuestra favorable acogida etc., se vale del Ministerio para hacer ese envío.

Buenos Aires, febrero 16 de 1943.

Fdo: Domingo de Focatiis.

Buenos Aires, febrero 16 de 1943.

Pase a dictamen del Señor Consejero Político Legal

Fdo: Carlos L. Torriani.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIA

Original en Panamá

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO
N° 29

Señor Ministro:

En principio, ningún gobierno neutral debe ser vehículo de tramisión de un gobierno beligerante a sus representaciones en el exterior y vice versa.

Creo que el propósito perseguido por la Embajada de Italia podría ser igualmente logrado si ella designara las comunicaciones cuya copia desea hacer llegar a su Gobierno y esta Cancillería remitiera las mismas a nuestra Embajada en Roma con indicación de ponerlas en conocimiento de la Cancillería de aquel país.

Buenos Aires, febrero 19 de 1943.

Fdo: Pablo Santos Muñoz.

ES COPIA
CMMS,

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

NOTA VERBALE

Con riferimento a precedenti intese verbali, la Regia Ambasciata d'Italia ha l'onore di rivolgersi all'abituale cortesia del Ministero degli Affari Esteri della Repubblica con la preghiera di volersi compiacere far pervenire al Regio Ministero degli Affari Esteri, per il tramite della Ambasciata Argentina in Roma, copia delle note, atti e documenti appresso specificati e che sono stati a suo tempo trasmessi dalle competenti Rappresentanze Diplomatiche o Consolari Argentine in Paesi Americani con relazione alla tutela degli interessi italiani nei Paesi stessi:

1) Memorandum dell'Eccellenza il Ministro Argentino in Panamá in data etc. - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)
N° 11

Buenos Aires, marzo 10 de 1943.

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el agrado de dirigirme a S.S. remitiéndole con la presente, copia de la nota verbal N° 32, fecha 6 del corriente, recibida de la Embajada de Italia, así como también de las comunicaciones mencionadas en la misma, sobre la tutela de los intereses italianos en diversos países de América, por parte del Gobierno argentino.

Con tal motivo, encarezco a S.S. se sirva hacer llegar a poder de la Cancillería italiana la documentación acompañada, conforme los solicita la Embajada de Italia en ésta.

Saludo a S.S. con mi más distinguida consideración.

Fdo: Roberto Gache.

A S.S. el Encargado de Negocios ad interim de la República Argentina en Italia,
Señor Oscar Onete.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)

NOTA VERBAL

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene el honor de acusar recibo a la nota verbal n° 32, fecha 6 del corriente, por la cual la Embajada de Italia se sirve solicitar se haga llegar a poder de su Gobierno, en Roma, la documentación -que a la misma agrega- sobre la tutela de los intereses italianos en diversos países de América, por parte del Gobierno argentino. Con tal motivo, cumple en comunicarle que, a los fines indicados, esta Cancillería ha enviado la documentación de referencia a la Embajada de la República en Italia.

Buenos Aires, marzo 11 de 1943.

A LA EMBAJADA DE ITALIA.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

NOTA VERBALE

50

Con riferimento alla Nota Verbale D.A.P. (G) dell'11 corrente la Regia Ambasciata d'Italia ha l'onore di ringraziare vivamente il Ministero degli Affari Esteri della Repubblica per aver voluto, con l'abituale cortesia, compiacersi inoltrare al Regio M Ministero degli Affari Esteri, per il tramite dell'Ambasciata Argentina in Roma, copia delle note atti e documenti elencati nella Nota Verbale n° 32 del 6 volgente relativi alla gestione degli interessi italiani in Paesi americani.

Buenos Aires, 24 marzo 1943-XXI

Buenos Aires, marzo 25 de 1943.

Agréguese a sus antecedentes.

Fdo: Kier

AL MINISTERO DEGLI AFFARI ESTERI E DEL CULTO

BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Nueva 362
Costa Rica

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

La Oficina de Clave y Servicios Telegráficos se complace en comunicar a la Dirección de Administración, a efectos de su reintegro, que los telegramas que a continuación se detallan han sido tramitados a pedido de la Embajada de Italia.

OFICINA DE CLAVE
☆ 25 MAR. 1943 ☆
RELACIONES EXTERIORES

Tel.Nº 2 de Leg.en S.J.de C.Rica,febrero 5/943 $ 72.68
" " 5 a " " " " " " " " 3/943 " 9.98

Buenos Aires, 25 marzo de 1943.-

JOAQUIN F. GHIA
Jefe de Clave y Servicios Telegráficos

ANOTADO

Buenos Aires, marzo 26 de 1943.-

Pase a la Dirección de Asuntos Políticos, a fin de que se sirva tener a bien solicitar el reintegro de las sumas precedentemente indicadas, a la Embajada de Italia acreditada en Buenos Aires.-

DIRECCION DE PERSONAL, ADMINISTRACION Y MATERIAL
de
29 MAR 1943
RELACIONES EXTERIORES

DARIO R. QUIROGA
Director de Administracion

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

-------nos Aires, marzo 30 de 1943.

Diríjase nota verbal a la Embajada de Italia y resérvese hasta recibir respuesta.

MINIS
RELACIONES
30 MAR. 1943
Direcc
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)

NOTA VERBAL

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene el honor de dirigirse a la Embajada de Italia y, con referencia a su nota verbal Nº 6 de enero 11 último, se permite llevar a su conocimiento que asciende a la suma de 9.98 m$n. el importe del telegrama enviado por la Cancillería el 3 de febrero ppdo. a la Legación Argentina en Nicaragua, y a 72.68 m$n. el recibido de esa representación diplomática el 5 del mismo mes (nota verbal de este Departamento de febrero 6), relacionados, ambos, con la entrega, a España, de los intereses italianos en Nicaragua.

Buenos Aires, marzo 30 de 1943.

MINI... RELACIONE... ES
30 MAR. 1943
Dir...
General A...

A LA EMBAJADA DE ITALIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADA DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
n° 36 R.E.

Roma, Mayo 12 de 1943.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. acusándole recibo de la nota D.A.P.-G- N° 11 de fecha 10 de Marzo ppdo., por la que tiene a bien acompañar copia de la nota verbal n° 32 enviada a ese Departamento por la Embajada de Italia en esa, así como también de las comunicaciones indicadas en la misma nota, sobre la tutela de los intereses italianos en diversos países de América por parte del Gobierno Argentino.

Al informar a V.E. que dichas comunicaciones han sido entregadas a la Cancillería del Reino por el suscripto, me es grata esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Fdo: Oscar Oneto Astengo.

A S.E. el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Señor Doctor Don Enrique Ruiz Guiñazú.

Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 362 TOMO IV **Año**

ATENCION POR PARTE DE LA RE PUBLICA
ARGENTINA DE LOS INTERES ITALIANOS
EN COR

FORM. 64